



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADE 513834 DEL 13 DICIEMBRE DEL 2019 RESPUESTA A SOLICITUD GESTION
COBRANZAS
FEBRERO 10 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 513834 ALFONSO RIASCOS VILLEGAS

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79 SADE No.513834

Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2019

Señor
ALFONSO RIASCOS VILLEGAS
Carrera 39 No. 5 A - 91 Tel: 5145000 Ext.4
Cali - Valle

REF: ASUNTO: Solicitud SADE 1315371 de 25 de Septiembre de 2019.

Cordial saludo,

Radica en ventanilla única de la Gobernación del Valle del Cauca, el día 03 de septiembre de 2019, escrito en el que solicita el levantamiento de las medidas cautelares y devolución de títulos, de los procesos que se encuentran sobre el vehículo de placas QUP250, vigencias 2009-2010.

La Unidad Administrativa Especializada de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, Gestión de Cobranzas, recibe la solicitud en la misma fecha, procediendo a revisar la plataforma Smart de la Gobernación del Valle del Cauca, REPORTE GENERAL DE PAGOS, PROCESOS Y OTROS - VEHICULO QUP250, donde se evidencia el cierre de los expedientes de Cobro Coactivo por las vigencia 2009, del vehículo de placa QUP250, por lo que se procedió a realizar el levantamiento de las medidas cautelares por las vigencias 2009.

Así las cosas se entienden resueltas de fondo sus solicitudes.

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.

Cordialmente


STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 10 Febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 18 de 2020.
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo